



UNIÓN EUROPEA

CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y FORMAS DE SUBSANACIÓN

CONTRATOS DE PERSONAL TÉCNICO BIOINFORMÁTICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN LOS IIS

Convocatoria de la Acción Estratégica en Salud 2021
Resolución de 23 de diciembre de 2020
(Extracto publicado en el BOE 31/12/2020 - código BDNS 541699)

Si su solicitud figura en la lista provisional como **NO ADMITIDA**, debe subsanar la/s causa/s dentro del plazo establecido: **del 7 al 20 de abril de 2021**, ambos inclusive.

	CAUSAS DE NO ADMISIÓN	SUBSANACIÓN
1	Centro solicitante o de realización incumple o no acredita requisitos Artículo 3.1.b) de la resolución de convocatoria	En los casos en los que el centro de realización que se ha indicado no es correcto, deberán adjuntar un escrito firmado por el representante legal del centro solicitante indicando el centro de realización correcto (IIS) en el apartado "SUBSANACIÓN CENTRO BENEF.-REALIZACIÓN" de la aplicación de solicitudes SAYS.
2	No se aporta o acredita el nivel de estudios requerido Artículo 71 de la resolución de convocatoria.	Quienes opten a estos contratos deberán estar en posesión de una titulación de grado de bioinformática o cualquier otra titulación de grado superior y haber cursado <u>formación posgraduada especializada en bioinformática</u> . Subsanación: Se deberá acreditar la titulación de grado de bioinformática o cualquier otra titulación de grado superior más formación posgraduada especializada en bioinformática aportando copia del título o certificación académica válida en la que consten los estudios superados.

Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro